

**SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES.**

Reunidos en el décimo primer nivel del edificio de la Procuraduría General de la República (PGR), en la sala de reuniones del Despacho General, a las nueve horas del día treinta de agosto de dos mil veintidós. Presentes: licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA); el máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, Representante Ministerio Relaciones Exteriores; de igual forma, a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la licenciada Mara Rebeca Ruiz Escobar Representante de la Sociedad Civil designada por la Fiscalía General de la República (FGR); se procede al **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**. A petición del Presidente de la Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintidós, con la asistencia de tres miembros.

**PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.** El licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, solicitó al Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, consistente en: **1. Establecimiento de quorum; 2. Aprobación de agenda, 3. Lectura del acta anterior y seguimiento de acuerdos, 4. Informe sobre el diligenciamiento de procesos de adopción, con base al Art. 60 “Disposición transitoria”, del Decreto Legislativo 235 “Reformas LEA”, 5. Juramentación del Comité de Selección y Asignación de Familias y Seguimiento Post Adoptivo, 6. Varios y 7. Cierre.** Se hace constar que el pleno de la Junta Directiva no agrega ningún punto varios, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 1.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO.** El señor Procurador General sede la palabra al Máster Sánchez Estrada, para dar informe sobre los Acuerdos tomados en sesiones anteriores, haciendo un detalle de estos y su cumplimiento. En tal sentido, el licenciado Sánchez Estrada, expone que, se dio cumplimiento al acuerdo emitido por esta Junta Directiva en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de junio del presente año, donde se nombró a los profesionales que integrarían el **Comité de Selección y Asignación de Familias y Seguimiento Post Adoptivo**. En tal sentido, las profesionales designadas por la Procuraduría General de la República, licenciada Ana Cecilia Rodríguez, Psicóloga, Coordinadora Nacional de Atención Psicosocial; y, la licenciada Brenda Esmeralda Pérez Berrios, Trabajadora Social, Miembro del Equipo Especializado de Adoptabilidad, continuarían en el ejercicio de dicho cargo. Por otra parte, se nombró a la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) como miembro del Comité de Selección y Asignación de

Familias Adoptivas en sustitución de la licenciada Emilia Guadalupe Portal Solís Procuradora Auxiliar de San Marcos; y a la licenciada Francesca Rivas de Apóstolo, Asesora Jurídica del Despacho de la Primera Dama de la República como miembro del Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas, cuyos nombramientos quedaban sujetos a su aceptación, para proceder a su juramentación. Así mismo, se informa que se gestionará la publicación en el Diario Oficial, las reformas aprobadas al Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones, y el Reglamento de Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional. Después de presentado el punto, se toma el siguiente: **ACUERDO N° 2.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibido la lectura del acta anterior y seguimiento de acuerdos presentado por el Director Ejecutivo de la OPA. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO CUATRO: Informe sobre diligenciamiento de procesos de adopción con base al Art 60 “Disposición Transitoria” Decreto Legislativo 235 “Reformas LEA”.** Al respecto, el Director Ejecutivo informa de la presentación en sede judicial de catorce solicitudes de adopción, las cuales están a la espera de ser resuelta su admisibilidad por parte de los Jueces Especializados de Niñez y Adolescencia, lo cual será oportunamente informado a este colegiado, luego de reporte detallado presentado por el Director Ejecutivo de la OPA, por unanimidad se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 3.- La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA)**, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre diligenciamiento de procesos de adopción con base al Art 60 “Disposición Transitoria” Decreto Legislativo 235 “Reformas LEA” presentado por el Director Ejecutivo de la OPA. **COMUNÍQUESE.**

**PUNTO CINCO: Juramentación del Comité de Selección y Asignación de Familias y Seguimiento Post Adoptivo.** Se procede, en este acto a la juramentación, para lo cual el Director Ejecutivo de la OPA, informa que se han recibido, por escrito, las aceptaciones del cargo por parte de la licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y la licenciada Francesca Rivas de Apóstolo Asesora Jurídica del Despacho de la Primera Dama de la República, como nuevas miembros del **Comité de Selección y Asignación de Familias y Seguimiento Post Adoptivo**, por lo que, en este acto, se incorpora a la sesión, de forma virtual la licenciada Amaya de Morán y de forma presencial las Rivas de Apóstolo, Ana Cecilia Rodríguez, Brenda Esmeralda Pérez Berrios y el licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, se procede a la toma de protesta por parte del Presidente de la Junta Directiva, de la forma siguiente: ¿Juran bajo su palabra de honor o conforme a su fe, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes nacionales e internacionales vigentes en el país, considerando el todas sus decisiones el mejor interés de la niñez y adolescencia, demostrando en todo momento un alto grado de ética y transparencia?, a lo que los referidos profesionales respondieron “Si juro, si prometo”, por lo que el Presidente de la Junta Directiva de la OPA, les expresa, si así lo hicieren que la patria los premie, sino que ésta se los demande, quedan juramentados como miembros del **Comité de Selección y Asignación de Familias y Seguimiento Post Adoptivo**, a partir de esta fecha. Acto del cual se levantó acta separada que forma íntegra de la presente; asimismo, formará parte del legajo

de anexos la confirmación de la licenciada Linda Aracely Amaya de Mórán Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y de la licenciada Francesca Rivas de Apóstolo del Despacho de la Primera Dama de la República, donde aceptan su nombramiento.

**PUNTO SEIS: VARIOS.** No existiendo puntos adicionales a tratar, por parte del pleno de esta Junta Directiva, se procede al **PUNTO SIETE: CIERRE.** El Presidente de la Junta Directiva da por concluida la sesión que se ha realizado en doble modalidad, presencial y virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams a las once horas del día treinta de agosto de dos mil veintidós. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos.

**Lic. René Gustavo Escobar Álvarez**  
Procurador General de la República y  
**Presidente de la Junta Directiva de la OPA**

**Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos**  
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores  
**Miembro Propietaria**

**Licda. Mara Rebeca Ruíz Escobar**  
Representante de la Sociedad Civil designada por  
la Fiscalía General de la República  
**Miembro Propietaria**

**Licda. Linda Aracely Amaya de Morán**  
Directora Ejecutiva del CONNA  
**Miembro Propietaria**

**MSc. Manuel Antonio Sánchez Estrada**  
Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y  
**Secretario de Junta Directiva de la OPA**

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por; Licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA); el Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; Licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, Representante Ministerio Relaciones Exteriores; de igual forma, a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la Licenciada Mara Rebeca Ruiz Escobar Representante de la Sociedad Civil designada por la Fiscalía General de la República (FGR).